



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUL. 1987

Expte. N° 1.034/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Tecnológicas hace saber sobre la falta de material bibliográfico en su Biblioteca y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

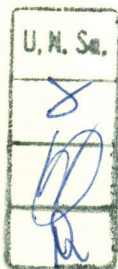
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de una información sumaria a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de determinar las circunstancias y eventuales responsables, que condicionaron la presunta desaparición del referido material bibliográfico.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la bibliografía faltante es la que se detalla a continuación:

Inventario N°	Cantidad	Descripción	Valor histórico en austral (A)	valor actual en austral (A)
45094	Un (1)	CREUS SOLE, Antonio. Instrumentación Industrial. Barcelona. Marcombo. 1979.....	0,01	90,00
44856	Un (1)	GARCIA, Carlos A. Termodinámica Técnica. Buenos Aires. Alsina. 1978.....	0,01	18,00
TOTALES:.....			A 0,02	108,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*J. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

*[Signature]*  
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 343 - 87